

VISTO:

Que mediante Decreto N° 0043/04, este Honorable Concejo Deliberante ha concedido licencia al Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 20 de agosto y hasta el 17 de septiembre del corriente año, ocupará la intendencia en forma interina la Concejala Graciela Ayastuy de Migo.

Que corresponde en tal caso cubrir la vacante que se produce en este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, en reemplazo de la Concejala
===== Graciela Ayastuy de Migo, al Señor Patricio Hernán Bertone por el término comprendido entre el 20 de agosto y el 17 de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2004.-